



254/2019, de 9 de abril

ACUERDO

Departamento de Agricultura
Servicio de Montes
Nº expte.: 778/18

Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto para la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades públicas propietarias.

Las Entidades públicas alavesas propietarias de montes han desarrollado junto a la Diputación Foral de Álava una larga trayectoria de forestación de terrenos de carácter eminentemente forestal. Fruto de este trabajo común surgen los consorcios forestales recogidos, al igual que en la normativa predecesora, en la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo:

Artículo 55. Forestación

4. Podrán establecerse consorcios de forestación con la Diputación Foral o convenios con particulares, mediante los contratos y bases que correspondan.

En los consorcios de reforestación, de acuerdo a sus cláusulas de constitución, se constituye un derecho de vuelo a favor de la Diputación Foral de Álava, por lo que faculta a ésta, durante el tiempo acordado en la correspondiente Cláusula, para actuar en la finca, repoblarla, conservarla y realizar los aprovechamientos a que haya lugar, así como ejercer la Dirección Técnica y administrativa de los trabajos derivados de dicho consorcio.

Entre los efectos de los consorcios, corresponde a la Diputación Foral de Álava un porcentaje, generalmente del 50%, del importe de los aprovechamientos generados por el vuelo creado por el Consorcio.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40.1 de la Norma Foral 11/2007, de Montes, se propone la enajenación por procedimiento abierto de los siguientes lotes de aprovechamientos forestales:

- LOTE 1: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en el MUP nº 306 “Apota y Ubarrundia”, de la pertenencia de los ayuntamientos de Asparrena y San Millán y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 10), mediante clara dirigida en 16,11 ha de arbolado de varias especies de coníferas y frondosas, con una estimación de 1.248,14 metros cúbicos.

Mediante el consorcio forestal nº 10, entre la Diputación Foral de Álava y los ayuntamientos de Asparrena y San Millán, se realizó en diversos años una repoblación forestal con diversas especies de coníferas en el monte de Utilidad Pública nº 306 “Apota y Ubarrundia”.





Mediante Orden Foral 45/2014, de 17 de febrero, se aprobó el Proyecto de Ordenación del Monte de Utilidad Pública nº 306 “Apota y Ubarrundia”, de la pertenencia de los ayuntamientos de Asparrena y San Millán.

Con fecha 7 de marzo de 2014, el Ayuntamiento de San Millán solicitó la adhesión a la certificación regional PEFC de gestión forestal sostenible en Euskadi del Monte de Utilidad Pública nº 306 “Apota y Ubarrundia”.

De acuerdo a lo establecido en el citado Proyecto de Ordenación, procede realizar un aprovechamiento forestal mediante clara dirigida en 16,11 ha de arbolado de *Larix sp.*, *Pinus sylvestris*, *Pinus nigra*, *Fagus sylvatica* y otras especies, con una estimación de 1.248,14 metros cúbicos con corteza.

- LOTE 2: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en los MUP nº 157 “Los Cerros” y nº 164 “La Sierra”, de la pertenencia del ayuntamiento de Bernedo y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 126), mediante clara dirigida en 39,95 ha de arbolado de varias especies de coníferas, con una estimación de 1.604 metros cúbicos.

Mediante el consorcio forestal nº 126, entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento de Bernedo, se realizó en diversos años una repoblación forestal con diversas especies de coníferas en los montes de Utilidad Pública nº 157 “Los Cerros” y nº 164 “La Sierra”.

Visto el estado actual de la masa, procede realizar un aprovechamiento forestal mediante clara dirigida en 39,95 ha de arbolado de varias especies de coníferas, con una estimación de 1.604,00 metros cúbicos con corteza.

- LOTE 3: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en el MUP nº 632 “Monte de Albéniz”, de la pertenencia del pueblo de Albéniz y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 87), mediante clara dirigida en 12,66 ha de arbolado de varias especies de coníferas, con una estimación de 786,52 metros cúbicos

Mediante el consorcio forestal nº 87, entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Albéniz, se realizó en diversos años una repoblación forestal con diversas especies de coníferas en el monte de Utilidad Pública nº 632 “Monte de Albéniz”.

Mediante Orden Foral 47/2014, de 17 de febrero, se aprobó el Proyecto de Ordenación del Monte de Utilidad Pública nº 632 “Monte de Albéniz”, de la pertenencia del pueblo de Albéniz

De acuerdo a lo establecido en el citado Proyecto de Ordenación, procede realizar un aprovechamiento forestal mediante clara dirigida en 12,66 ha de arbolado de varias especies de coníferas, con una estimación de 786,52 metros cúbicos con corteza.

- LOTE 4: Aprovechamiento a “riesgo y ventura” en el Término “Armuegi”, en el MUP Nº 323 “Arbolarán y Txaradua” de la pertenencia del pueblo de Hermua, consorciado con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 96), mediante clara hecha en una superficie total de 2,27 ha, con una medición del volumen a extraer de 1.542,64 m³ a la real de madera con corteza y 33,19 m³ de rollizo de pino insignis (*Pinus radiata*).

En 1976, mediante el consorcio forestal nº 96 entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Hermua, se realizó una repoblación forestal de 2,27 ha con *Pinus radiata* D.Don en el monte de Utilidad Pública nº 323 “Arbolarán y Txaradua”.



Con el objeto de llevar a cabo una adecuada gestión de la plantación, viendo que la masa ya ha llegado a turno y se encuentra en el momento óptimo para su corta, la Junta Administrativa de Hermua solicita su aprovechamiento a hecho (total) en el expediente forestal nº 957/16 del año 2017 (lote nº 1/17).

Tras recibir la Junta Administrativa de Hermua la cubicación y tasación del aprovechamiento (57.994,04 €), ésta procedió a iniciar el correspondiente expediente de enajenación de conformidad con el régimen económico-jurídico y facultativo establecido en los Capítulos II y III Sección I de la Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, de Montes del Territorio Histórico de Álava.

Sin embargo, con fecha 18 de septiembre de 2017 la Junta Administrativa de Hermua comunica a este Servicio de Montes que no ha sido posible la venta del lote 1/17 del exp. forestal nº 957/16 al quedar desierta la subasta realizada, solicitando a su vez la convocatoria de una nueva licitación por parte de la Diputación Foral de Álava, en la que se modifiquen las condiciones económicas de dicho lote.

En consecuencia, por Orden Foral 361/2017 de 26 de octubre, se aprobó la convocatoria de procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento forestal (exp. 806/17), publicándose en el BOTHA Nº 128 de 8 de noviembre de 2017. Una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, sin ninguna oferta presentada, se declara desierta la convocatoria por Orden Foral 437/2017, de 7 de diciembre.

Tras quedarse dos veces desierto el aprovechamiento y de cara a sacar una tercera convocatoria se decide volver a cubicar el pinar con distintas tarifas de cubicación con corteza a la real, con las que se considera que el volumen calculado se ajusta más a la realidad, estimando 1.542,64 m³ a la real de madera con corteza y 33,19 m³ de rollizo de pino insignis.

- LOTE 5: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en el Término “Las Berazas”, en el MUP nº 465 “Monte Alto” de la pertenencia del Ayuntamiento de Elburgo, consorciado con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 30) mediante corta a hecho en un rodal de 2,84 ha, con una medición de 610,45 m³ a la cuarta de madera y 41,86 m³ de rollizo de pino insignis (*Pinus radiata*).

Mediante el consorcio forestal nº 30, en 1958 se repoblaron 2,84 ha con pino insigne (*Pinus radiata*) en el monte de Utilidad Pública nº 465 “Monte Alto”, de la pertenencia del Ayuntamiento de Elburgo, dentro de un proyecto de repoblación de más de 660 ha en varios montes de utilidad pública con diversas especies que se vieron afectadas por varios incendios que obligaron a realizar posteriores repoblaciones.

Con el objeto de llevar a cabo una adecuada gestión de los pies de pino insignis (*Pinus radiata*), viendo que la masa ya ha llegado a turno y se encuentra en el momento óptimo para su corta, el Ayuntamiento de Elburgo solicita su aprovechamiento a hecho (total) en el expediente forestal nº 301/17 del año 2018, con el lote nº 1/18.

Por lo tanto, visto el estado actual de la masa, procede realizar su aprovechamiento forestal mediante corta a hecho de un volumen estimado de 610,45 m³ a la cuarta de madera y 41,86 m³ de rollizo de pino insignis.

- LOTE 6: Aprovechamiento a “riesgo y ventura” en el Término “Makatz”, en el MUP Nº 660 “Monte Alto” de la pertenencia del pueblo de Ullivarri Gamboa, consorciado con la Diputación



Foral de Álava (Consortio nº 48), mediante corta a hecho en una superficie total de 3,32 ha, con una medición del volumen a extraer de 976,77 m³ a la cuarta de madera con corteza y 68,33 m³ de rollizo de pino insignis (*Pinus radiata*).

Mediante el consorcio forestal nº 48, en 1962 se repoblaron 3,32 ha con pino insigne (*Pinus radiata*) en el monte de Utilidad Pública nº 660 “Monte Alto”, de la pertenencia del pueblo de Ullivarri Gamboa, dentro de un proyecto de repoblación más amplio en el que se plantaron diversas especies forestales al norte de la carretera de Urbina que une el pueblo de Landa con Urbina.

En 1985 esta repoblación sufrió un fuerte incendio que obligó a repoblar todas las zonas quemadas a excepción de los rodales de pino insignis (*Pinus radiata*) objeto de corta que no se vieron afectados.

Con el objeto de llevar a cabo una adecuada gestión de los pies de pino insignis, viendo que la masa ya ha llegado e incluso sobrepasado el turno de corta, la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa solicita su aprovechamiento a hecho (total) en el expediente forestal nº 157/17 del año 2018, con el lote nº 1/18.

Por lo tanto, visto el estado actual de la masa, procede realizar su aprovechamiento forestal mediante corta a hecho de un volumen estimado de 976,77 m³ a la cuarta de madera y 68,33 m³ de rollizo de pino insignis.

- LOTE 7: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de la chopera de *Populus x euroamericana*, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava, la Junta Administrativa de Jokano y particulares (Consortio nº 222), en varias parcelas catastrales del polígono 3 del municipio de Kuartango, mediante corta a hecho en una superficie de aproximadamente 1,82 ha, con una medición de 288,95 m³ cc de pies maderables y 64,92 m³ cc de pies leñosos.

Mediante Decreto Foral 1822/1989 se constituyó el consorcio nº 218, repoblando una superficie de 1,82 ha con chopo híbrido (clon I-214) en las parcelas 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, del polígono 3 del municipio de Kuartango, pertenecientes a la Junta Administrativa de Jokano y a particulares.

En dicho Decreto se establece que el reparto de los beneficios que se obtengan de la enajenación reglamentaria de los productos irán al 50% para cada una de las partes consorciadas: pueblo de Jokano y Diputación Foral de Álava, especificando que los particulares partícipes recibirán del pueblo la prorrata correspondiente del 50 % destinando a Jokano, que se obtendrá mediante la aplicación de los coeficientes de participación, cuya relación se ha remitido a esa Entidad a estos efectos.

Con fecha 14 de marzo de 2016 la Junta Administrativa de Jokano solicita la corta de los chopos consorciados con la DFA en el término “El Molino”, abriendo en este Servicio de Montes el expediente nº 231/16.

Por lo tanto, visto el estado actual de la masa, procede realizar su aprovechamiento forestal mediante corta a hecho de un volumen estimado de 288,95 m³ cc de pies maderables y 64,92 m³ cc de pies leñosos de chopo (clon I-214).



- LOTE 8: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de Populus x euroamericana, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca (Consortio nº 239), en la parcela catastral 397 del polígono 1 del municipio de Iruña de Oca, mediante corta a hecho de 692,05 m³ cc de pies maderables y 16,05 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 2,06 ha.

Mediante Orden Foral nº 59 de fecha 27 de enero de 1995 se constituyó el consorcio nº 239, repoblando una superficie de 1,65 ha con chopo híbrido (clon I-214) en la parcela 397 del polígono 1 del municipio de Iruña de Oca, perteneciente a la Junta Administrativa de Nanclares.

Con fecha 7 de mayo de 2014 la Junta Administrativa de Nanclares solicita la corta de los chopos consorciados con la DFA, abriendo en este Servicio de Montes el expediente nº 406/16.

Por lo tanto, visto el estado actual de la masa, procede realizar su aprovechamiento forestal mediante corta a hecho de un volumen estimado de 692,05. m³ cc de pies maderables y 16,05 m³ cc de pies leñosos de chopo (clon I-214).

- LOTE 9: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de Populus x euroamericana (clon I-214), consorciada entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Lantarón (Consortio nº 293), en el término “Sector industrial 1 de Lantarón”, en la parcela catastral 34 del polígono 8 del municipio de Lantarón, mediante corta a hecho de 148,37 m³ cc de pies maderables y 154,36 m³ cc de pies leñosos, en una superficie de aproximadamente 3,64 ha.

Mediante Acuerdo Foral nº 162 de fecha 4 de marzo de 2003 se constituyó el consorcio nº 293, repoblando una superficie de 6,70 ha con chopo híbrido (clon I-214) en el término “Sector industrial 1 de Lantarón”, en la parcela catastral 34 del polígono 1 del municipio de Lantarón perteneciente al Ayuntamiento de Lantarón.

Con fecha 21 de diciembre de 2016 el Ayuntamiento de Lantarón solicita la corta de dos a cuatro hileras de chopos más próximas al cauce del río Ebro, integradas en el espacio natural ZEC ES2110008 “Río Ebro”, para poder abordar tareas de conservación y mejora ecológica de la ribera, incrementar el valor visual de pino piñonero declarado Árbol Singular y a su vez favorecer la conservación y mejora del resto de población de pino piñonero (Pinus pinea) presente en la zona.

De cara a conseguir este objetivo se considera oportuno cortar 3,64 ha de la chopera consorciada. Esta superficie incluye las dos líneas de chopo más próximas a la orilla del cauce y los chopos que rodean a los pies de pino piñonero cuyos crecimientos son escasos.

El aprovechamiento se realizará mediante corta a hecho de un volumen estimado de 148,37 m³ cc de pies maderables y 154,36 m³ cc de pies leñosos.

- LOTE 10: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de Populus x euroamericana, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Espejo (Consortio nº 222), en la parcela catastral 129 del polígono 13 del municipio de Valdegovía, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Espejo, mediante corta a hecho de 2.106,83 m³ cc de pies maderables y 170,48 m³ cc de pies leñosos, en una superficie de aproximadamente 8,88 ha.

Mediante Decreto Foral nº 183 de fecha 5 de marzo de 1991 se constituyó el consorcio nº 222, repoblando una superficie de 8,88 ha con chopo híbrido (clon I-214) en el término “El Soto”, en la actual parcela catastral 129 del polígono 13 del municipio de Valdegovía, perteneciente a la Junta Administrativa de Espejo.



Con fecha 6 de junio de 2014 la Junta Administrativa de Espejo solicita la corta de los chopos consorciados con la DFA (consorcio nº 222), abriendo en este Servicio de Montes el expediente nº 559/14.

Por lo tanto, visto el estado actual de la masa, procede realizar su aprovechamiento forestal mediante corta a hecho de un volumen estimado de 2.106,83 m³ cc de pies maderables y 170,48 m³ cc de pies leñosos de chopo (clon I-214).

- LOTE 11: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de las choperas de Populus x euroamericana, clon I-214, consorciadas entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Espejo (Consortios nº 237, 245 y 294), en varias parcelas catastrales del polígono 13 del municipio de Valdegovía, mediante corta a hecho de 1.497,71 m³ cc de pies maderables y 47,91 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 3,49 ha.

Mediante Acuerdo Foral nº 244, del Consejo de Diputados, de fecha 18 de mayo de 1993 se constituyó el consorcio nº 237, repoblando una superficie de 2,40 ha con chopo híbrido (clon I-214) en el término “El Payuelo”, en las actuales parcelas catastrales nº 258 y 321 del polígono 13 del municipio de Valdegovía, perteneciente a la Junta Administrativa de Espejo.

Mediante Acuerdo Foral nº 309, del Consejo de Diputados, de fecha 21 de mayo de 1996 se constituyó el consorcio nº 245, repoblando una superficie de 2,02 ha con chopo híbrido (clon I-214) en el término “La Herrán”, en la actual parcela catastral urbana nº 64 del polígono 13 del municipio de Valdegovía, perteneciente a la Junta Administrativa de Espejo.

Mediante Acuerdo Foral nº 163, del Consejo de Diputados, de fecha 4 de marzo de 2003 se constituyó el consorcio nº 294, repoblando una superficie de 0,97 ha con chopo híbrido (clon I-214) en los términos “El Payuelo y La Herrán”, en las actuales parcelas catastrales nº 274, 275 y 284 del polígono 13 del municipio de Valdegovía, perteneciente a la Junta Administrativa de Espejo.

Con fecha 17 de agosto de 2017 la Junta Administrativa de Espejo solicita la corta de los chopos consorciados con la DFA (consorcios nº 237, 245 y 294), abriendo en este Servicio de Montes el expediente nº 742/17.

Por lo tanto, visto el estado actual de la masa, procede realizar su aprovechamiento forestal mediante corta a hecho de un volumen estimado de 1.497,71 m³ cc de pies maderables y 47,91 m³ cc de pies leñosos de chopo (clon I-214).

La contratación estará sometida al cumplimiento de las condiciones de carácter social, medioambiental y relativas a otras políticas públicas que se determinen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los aprovechamientos forestales se realizarán con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo regulan y bajo la supervisión del Servicio de Montes y de la Entidad propietaria.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO



Primero. Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto para la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades propietarias y sus correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, compuesto por los siguientes lotes:

- LOTE 1: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en el MUP nº 306 “Apota y Ubarrundia”, de la pertenencia de los ayuntamientos de Asparrena y San Millán y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 10), mediante clara dirigida en 16,11 ha de arbolado de varias especies de coníferas y frondosas, con una estimación de 1.248,14 metros cúbicos.
- LOTE 2: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en los MUP nº 157 “Los Cerros” y nº 164 “La Sierra”, de la pertenencia del ayuntamiento de Bernedo y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 126), mediante clara dirigida en 39,95 ha de arbolado de varias especies de coníferas, con una estimación de 1.604 metros cúbicos.
- LOTE 3: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en el MUP nº 632 “Monte de Albéniz”, de la pertenencia del pueblo de Albéniz y en consorcio con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 87), mediante clara dirigida en 12,66 ha de arbolado de varias especies de coníferas, con una estimación de 786,52 metros cúbicos
- LOTE 4: Aprovechamiento a “riesgo y ventura” en el Término “Armuegi”, en el MUP Nº 323 “Arbolarán y Txaradua” de la pertenencia del pueblo de Hermua, consorciado con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 96), mediante corta a hecho en una superficie total de 2,27 ha, con una medición del volumen a extraer de 1.542,64 m³ a la real de madera con corteza y 33,19 m³ de rollizo de pino insignis (*Pinus radiata*).
- LOTE 5: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en el Término “Las Berazas”, en el MUP nº 465 “Monte Alto” de la pertenencia del Ayuntamiento de Elburgo, mediante corta a hecho en un rodal de 2,84 ha, con una medición de 610,45 m³ a la cuarta de madera y 41,86 m³ de rollizo de pino insignis (*Pinus radiata*).
- LOTE 6: Aprovechamiento a “riesgo y ventura” en el Término “Makatz”, en el MUP Nº 660 “Monte Alto”, de la pertenencia del pueblo de Ullivarri Gamboa, consorciado con la Diputación Foral de Álava (Consortio nº 48), mediante corta a hecho en una superficie total de 3,32 ha, con una medición del volumen a extraer de 976,77 m³ a la cuarta de madera con corteza y 68,33 m³ de rollizo de pino insignis.
- LOTE 7: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana*, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava, la Junta Administrativa de Jokano y particulares, en varias parcelas catastrales del polígono 3 del municipio de Kuartango, mediante corta a hecho en una superficie de aproximadamente 1,82 ha, con una medición de 288,95 m³ cc de pies maderables y 64,92 m³ cc de pies leñosos.
- LOTE 8: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana*, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca (consorcio nº 239), en la parcela catastral 397 del polígono 1 del municipio de Iruña de Oca, mediante corta a hecho de 692,05 m³ cc de pies maderables y 16,05 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 2,06 ha.
- LOTE 9: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana* (clon I-214), consorciada entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Lantarón (Consortio nº 293), en el término “Sector industrial 1 de Lantarón”, en la parcela catastral 34 del polígono 8 del municipio de Lantarón, mediante corta a hecho de 148,37 m³ cc de pies maderables y 154,36 m³ cc de pies leñosos, en una superficie de aproximadamente 3,64 ha.



- LOTE 10: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de Populus x euroamericana, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Espejo, en la parcela catastral 129 del polígono 13 del municipio de Valdegovía, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Espejo, mediante corta a hecho de 2.106,83 m³ cc de pies maderables y 170,48 m³ cc de pies leñosos, en una superficie de aproximadamente 8,88 ha.
- LOTE 11: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de las choperas de Populus x euroamericana, clon I-214, consorciadas entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Espejo (consorcios nº 237, 245 y 294), en varias parcelas catastrales del polígono 13 del municipio de Valdegovía, mediante corta a hecho de 1.497,71 m³ cc de pies maderables y 47,91 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 3,49 ha.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación comprensivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Tercero. Seleccionar entre los procedimientos de adjudicación el de procedimiento abierto.

Cuarto. Abrir el procedimiento, dando a la licitación la publicidad requerida.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Eduardo Aguinaco López de Suso

Nekazaritza foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte

Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura